



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número: IF-2023-81103079-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 13 de Julio de 2023

Referencia: REG - EX-2022-39129330- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2023-1333-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 1/3 del RE-2022-39128861-APN-DGD#MT y en las páginas 1/6 del RE-2022-39128973-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1674/23.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.07.13 13:42:09 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.07.13 13:42:09 -03:00

**ACTA DE COPAR ALEARA – HOTELERA EMPRENDER S.A. – CHOS
MALAL**

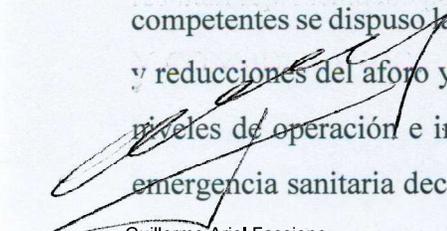
En la Ciudad de Buenos Aires, a los 06 días del mes de Septiembre del 2021, se reúnen por un lado los Sres. Guillermo Ariel FASSIONE –Secretario Gremial- Gabriela VEZZANI – Secretaría de Estudios y Estadísticas- en representación del **SINDICATO DE TRABAJADORES DE JUEGOS DE AZAR, ENTRETENIMIENTO, ESPARCIMIENTO, RECREACIÓN Y AFINES DE LA R.A. -ALEARA-** (en adelante “EL SINDICATO”) con sede social en calle Alsina 946 C.A.B.A. y sede local en calle Belgrano N° 17 de San Rafael, y por el otro lo hace el Sr. Ricardo CASTRO en su condición de Gerente General de la firma **HOTELERA EMPRENDER S.A.** (en adelante “LA EMPRESA”), con domicilio en Av. Hipólito Irigoyen N°760 de San Rafael, quienes comparecen a este acto con el fin de pactar los términos de la pauta salarial 2021 para todos los trabajadores que se desempeñan en el establecimiento que la EMPRESA explota en la localidad de **CHOS MALAL** y que resultan representados por el sindicato.

Y CONSIDERANDO:

I - Que **LAS PARTES** de común acuerdo expresan que se reúnen a fin de darle tratamiento al pedido sindical de establecer nuevas pautas económicas para el personal bajo representación para el periodo 2021 cerrando así la pauta salarial correspondiente a dicho año.

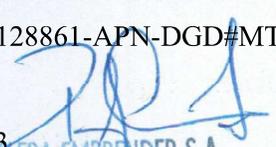
II – Que **LA EMPRESA** manifiesta que por razones de fuerza mayor vinculadas a la emergencia sanitaria en que se encuentra nuestro país gran parte de su actividad se vio paralizada con ingresos mínimos varios meses, generando un contexto realmente preocupante para todos los sectores involucrados.

III – Que a mediados del mes de Diciembre de 2020 y por decisión de las autoridades competentes se dispuso la reapertura de las actividades manteniéndose importantes limitaciones y reducciones del aforo y el cumplimiento de un estricto protocolo, experimentando a la fecha niveles de operación e ingresos inferiores con relación a los existentes con anterioridad a la emergencia sanitaria decretada en nuestro país.


Guillermo Ariel Fassione
Secretario Gremial
ALEARA

RE-2022-39128861-APN-DGD#MT

Página 1 de 3


HOTELERA EMPRENDER S.A.
RICARDO H. CASTRO
GERENTE GENERAL

IV – Adicionalmente, por el rebrote de la pandemia de COVID 19 en la región, desde inicios de mayo 2021 se volvió a ordenar el cierre de las Salas, situación que se mantuvo hasta mediados de julio 2021, sometiendo nuevamente a **LA EMPRESA** a una grave situación operativa, económica y financiera por causas ajenas a su parte.

V - Que por otra parte existe un gran nivel de incertidumbre reinante aún por efecto de la pandemia, que no solo impacta en los reducidos niveles de operación y aforo, sino también en la posibilidad latente de que existan rebrotes del virus que puedan poner en riesgo nuevamente la continuidad de la operación, lo que nos mantiene en una situación de cautela y preocupación respecto del devenir de los sucesos indicados.

VI – Que pese a todo lo expuesto y al grave deterioro experimentado por las circunstancias anteriormente indicadas, **LA EMPRESA** se encuentra realizando importantes esfuerzos para optimizar los niveles de actividad permitidos y ha manifestado su disposición a adoptar medidas en beneficio de los trabajadores.

Por todo ello, las representaciones presentes expresan que luego de un intercambio de opiniones realizado a lo largo de varias reuniones de parte que precedieron a la presente, han convenido lo siguiente:

PRIMERA: LA EMPRESA abonará un incremento de naturaleza no remunerativa del 45% en concepto de pauta salarial 2021, pagadero de la siguiente manera:

- a. 15% desde el mes de agosto 2021
- b. 10% desde el mes de noviembre 2021
- c. 10% desde el mes de marzo 2022
- d. 10% desde el mes de junio 2022

SEGUNDA: Sin perjuicio de la naturaleza no remunerativa de las sumas pactadas en la cláusula Primera, las mismas serán tomadas como base de liquidación para el cálculo del SAC segundo semestre 2021 y primer semestre 2022.

RE-2022-39128861-APN-DGD#MT

Guillermo Ariel Fassione
Secretario Gremial
ALEARA

PRIMERA: LA EMPRESA incorporará las sumas correspondientes al incremento del 45% de

naturaleza no remunerativa aquí acordado, a los salarios básicos de revista de cada categoría de la siguiente manera:

- a. El incremento del 25% otorgado en agosto y noviembre 2021 pasará al básico en enero del 2022.
- b. El incremento del 20% otorgado en marzo y junio 2022 pasará al básico en julio del 2022.

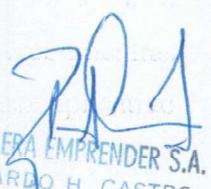
CUARTA: Toda vez que los pagos aquí acordados disminuyen los genuinos ingresos de la entidad sindical, en tanto no devengan los aportes y contribuciones que normalmente generarían bajo el amparo del Convenio Colectivo de Trabajo vigente, fondos que son directamente destinados a medidas de acción social, cultural y de capacitación, como así también para el sostenimiento de medidas gremiales, LA EMPRESA se compromete a aportar mensualmente a ALEARA el 11.65% de la masa no remunerativa que abone en virtud de este acuerdo mientras perdure tal naturaleza. Estos pagos serán declarados e ingresados a través del aplicativo "ALEARA PAGOS" entre el 1° y el 15° de cada mes.

QUINTA: Las partes acuerdan volver a reunirse en julio 2022 para reanudar negociaciones por paritaria 2022/23.

SEXTA: Ambas partes en forma indistinta solicitan la pronta homologación de este convenio, de conformidad a lo prescripto por la Ley 14.250.-

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un solo tenor y a idéntico efecto en el lugar y fecha arriba indicados.


Guillermo Ariel Fassione
Secretario Gremial
ALEARA
REPRESENTANTES SINDICALES


REPRESENTANTES EMPRESA

HOTELERA EMPRENDER S.A.
RICARDO H. CASTRO
GERENTE GENERAL

RE-2022-39128861-APN-DGD#MT

CHOS MALAL
ESCALA SALARIAL HOTELERA EMPRENDER SA DE AGOSTO 2021 A OCTUBRE 2021

	BASICO	NO REMUNERATIVO 2021
ENCARGADO DE SALA	\$ 56.872,16	\$ 8.530,82
MAESTRANZA POLIVALENTE	\$ 40.539,28	\$ 6.080,89
CAJA POLIVALENTE	\$ 48.314,60	\$ 7.247,19
ADMINISTRATIVO POLIVALENTE	\$ 63.092,42	\$ 9.463,86
TECNICO POLIVALENTE	\$ 55.317,10	\$ 8.297,56
MAESTRANZA POLIVALENTE	\$ 22.274,35	\$ 3.341,15



Guillermo Ariel Fassione
Secretario Gremial
ALEARA



HOTELERA EMPRENDER S.A.
RICARDO H. CASTRO
GERENTE GENERAL

CHOS MALAL
ESCALA SALARIAL HOTELERA EMPRENDER SA DE NOVIEMBRE 2021 Y DICIEMBRE 2021

	BASICO	NO REMUNERATIVO 2021
ENCARGADO DE SALA	\$ 56.872,16	\$ 14.218,04
MAESTRANZA POLIVALENTE	\$ 40.539,28	\$ 10.134,82
CAJA POLIVALENTE	\$ 48.314,60	\$ 12.078,65
ADMINISTRATIVO POLIVALENTE	\$ 63.092,42	\$ 15.773,10
TECNICO POLIVALENTE	\$ 55.317,10	\$ 13.829,27
MAESTRANZA POLIVALENTE	\$ 22.274,35	\$ 5.568,59



Guillermo Ariel Fassione
Secretario Gremial
ALEARA



HOTELERA EMPRENDER S.A.
RICARDO H. CASTRO
GERENTE GENERAL

CHOS MALAL
ESCALA SALARIAL HOTELERA EMPRENDER SA DE ENERO 2022 Y FEBRERO 2022

BASICO

ENCARGADO DE SALA	\$ 71.090,20
MAESTRANZA POLIVALENTE	\$ 50.674,10
CAJA POLIVALENTE	\$ 60.393,25
ADMINISTRATIVO POLIVALENTE	\$ 78.865,52
TECNICO POLIVALENTE	\$ 69.146,37
MAESTRANZA POLIVALENTE	\$ 27.842,94



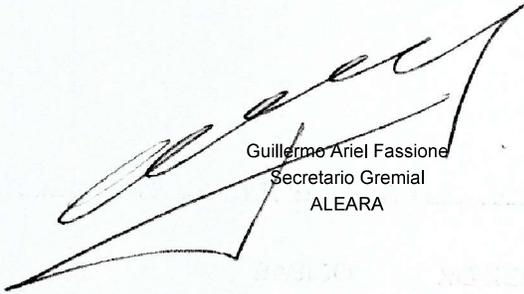
Guillermo Ariel Passione
Secretario Gremial
ALEARA



HOTELERA EMPRENDER S.A.
RICARDO H. CASTRO
GERENTE GENERAL

CHOS MALAL
ESCALA SALARIAL HOTELERA EMPRENDER SA DE MARZO 2022 A MAYO 2022

	BASICO	NO REMUNERATIVO 2022
ENCARGADO DE SALA	\$ 71.090,20	\$ 5.687,22
MAESTRANZA POLIVALENTE	\$ 50.674,10	\$ 4.053,93
CAJA POLIVALENTE	\$ 60.393,25	\$ 4.831,46
ADMINISTRATIVO POLIVALENTE	\$ 78.865,52	\$ 6.309,24
TECNICO POLIVALENTE	\$ 69.146,37	\$ 5.531,71
MAESTRANZA POLIVALENTE	\$ 27.842,94	\$ 2.227,44



Guillermo Ariel Fassione
Secretario Gremial
ALEARA



HOTELERA EMPRENDER S.A.
RICARDO H. CASTRO
GERENTE GENERAL

CHOS MALAL
ESCALA SALARIAL HOTELERA EMPRENDER SA DE JUNIO 2022

	BASICO	NO REMUNERATIVO 2022
ENCARGADO DE SALA	\$ 71.090,20	\$ 11.374,43
MAESTRANZA POLIVALENTE	\$ 50.674,10	\$ 8.107,86
CAJA POLIVALENTE	\$ 60.393,25	\$ 9.662,92
ADMINISTRATIVO POLIVALENTE	\$ 78.865,52	\$ 12.618,48
TECNICO POLIVALENTE	\$ 69.146,37	\$ 11.063,42
MAESTRANZA POLIVALENTE	\$ 27.842,94	\$ 4.454,87



Guillermo Ariel Fassione
Secretario Gremial
ALEARA



HOTELERA EMPRENDER S.A.
RICARDO H. CASTRO
GERENTE GENERAL

CHOS MALAL
ESCALA SALARIAL HOTELERA EMPRENDER SA DE JULIO 2022

BASICO

ENCARGADO DE SALA	\$ 82.464,63
MAESTRANZA POLIVALENTE	\$ 58.781,96
CAJA POLIVALENTE	\$ 70.056,17
ADMINISTRATIVO POLIVALENTE	\$ 91.484,00
TECNICO POLIVALENTE	\$ 80.209,79
MAESTRANZA POLIVALENTE	\$ 32.297,81



Guillermo Ariel Fassione
Secretario Gremial
ALEARA



HOTELERA EMPRENDER S.A.
RICARDO H. CASTRO
GERENTE GENERAL



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 1333-23 Acu 1674-23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.